



DECRETO N°33/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de Octubre de 2014

VISTO:

El Oficio N°558 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Chajari por Cobro de Pesos en los autos caratulados AGUIRRE Guillermo Gustavo c/VEGA Oscar Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho oficio se ordena la toma de razón del embargo decretado en los referenciados autos sobre los importes que resulten en la proporción legal autorizada sobre los haberes de VEGA Oscar Luis DNI N°11.183.940, hasta cubrir la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) en concepto de capital, con más pesos setecientos (\$ 3.600,00) fijada provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas.-

Que, corresponde entonces el cumplimiento de lo ordenado a través de la Contaduría Municipal que deberá liquidar la retención dispuesta en el orden del veinte por ciento (20%) sobre los importes que correspondan al agente.-

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPÓNESE el cumplimiento de lo ordenado por Oficio N°558/14 de fecha 28 de Agosto de 2014, librado en los autos caratulados "AGUIRRE Guillermo Gustavo c/VEGA Oscar Luis - Ejecutivo Expte. N°12193/13 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Chajari, a cargo del Dr. Jose Manuel LENA, Secretario Suplente Dr. Facundo Munggi.

ARTICULO 2º) ENCOMENDAR al Departamento Contable liquidar y retener sobre los importes de los haberes de la agente VEGA Oscar Luis el veinte por ciento (20%) hasta cubrir los importes que se indican en la orden judicial, los que se deberán depositar con arreglo a lo establecido en la misma.-

ARTICULO 3º) NOTIFÍQUESE al agente municipal involucrado y agréguese copia del presente Decreto en su legajo personal.-

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Felipe Daniel Leite
Secretario
Municip. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores